

D O C
U M
E N
T O S



EJULVE 1907: INTRIGAS DEL DIPUTADO CARLOS CASTEL POR EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ MUNICIPAL

JUAN MANUEL CALVO
HISTORIADOR

¿Usted cree que un gran hombre suele en España llevar a su lado al hombre más experto? ¡De ningún modo! Lleva siempre al hombre que le cae más simpático.

Benjamín Jarnés, 1938

Cinco cartas particulares encontradas hace ya varios años, al realizar unas reformas en la que fue la casa de “La Pasiega” en Ejulve y fechadas durante la primera década del siglo XX, nos ofrecen datos sobre la acción política y los lazos de poder caciquiles en nuestra comarca, durante la etapa histórica conocida como La Restauración (1875-1923)¹.

En el caso que nos ocupa, el diputado secretario del Congreso **Carlos Castel y González de Amezúa**² remitió una carta en el mes de diciembre de 1907 al médico de Alcorisa explicándole los pasos que había realizado para cambiar el nombramiento de juez en Ejulve. En la carta que adjuntamos del diputado por Montalbán –distrito electoral al que pertenecía nuestra villa– se pone de manifiesto la contrariedad que tanto él como sus amigos políticos habían tenido al nombrarse en Ejulve un juez no deseado por ellos. Un incomprensible

error, o una excesiva confianza al no constar en la terna de candidatos, imposibilitó que el amigo del diputado se hiciese con el cargo, nombrándose a Joaquín Pascual, cuyo principal mérito parece ser el que “tenía título de bachiller”, circunstancia nada despreciable si tenemos en cuenta que un 70 % de los 1290 habitantes de Ejulve no sabían leer ni escribir, según el Censo de la Población de 1910.

1

La amistad con los propietarios, Juan y Carmen, me permitió acceder a las cartas, tras su descubrimiento en una pequeña alacena que encontraron tapiada.

2

Una breve biografía del político conservador en *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Vol. III, pág. 716. Fue representante al Congreso de Diputados por el Distrito de Montalbán entre 1899 y 1923.

⇒ Placa dedicada a Carlos Castel en la plaza del Torico, Teruel

153

251



La casa de "La Pasiega", en la Plaza Mayor de Ejulve

Todo lo anterior se corresponde punto por punto con las palabras de Joaquín Costa en su obra *Oligarquía y caciquismo*³:

Siendo el cuerpo de jueces municipales dependencia del caciquismo, es natural que no se reclute según reglas impersonales, aunque existen en la ley, sino que cada uno sea designado por el respectivo cacique, conforme las conveniencias de éste, por ministerio de su otro brazo, el gobernador civil, siquiera el nombramiento vaya refrendado, para cubrir la apariencia legal por el presidente de la Audiencia.

Los nombramientos de jueces se hacían según las listas de recomendados presentadas por quien podía ejercer la presión política necesaria y, así, conseguir el cargo para un amigo fiel. En este caso el diputado sobre el juez de Aliaga y sobre la administración de justicia en general. Únicamente había de mantenerse la apariencia legal, para lo que era necesario que el recomendado saliese en la terna pro-

puesta por los pueblos: Carlos Castel en la Audiencia consiguió sacar casi todos los jueces aquel año, pero no pudo hacer nada por su amigo de Ejulve ya que no figuraba en la terna⁴.

El diputado se justificó diciendo que hizo todo lo que pudo: "¿Cómo no, si a Pepe le debo todo y el nombrado nunca fue amigo mío?" ¿Qué favores podría deberle el político a quien había sido juez municipal

3

COSTA, Joaquín. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Tomo I, Zaragoza, Guara Editorial, 1982. En marzo de 1901 la presentó en el Ateneo de Madrid, dando origen a un amplio e importante debate intelectual.

4

Cita como ejemplo las dificultades en sus respectivos distritos de Rafael Andrade y Navarrete (diputado por Alcañiz) y de Joaquín Sánchez de Toca y Ballester (diputado por Mora de Rubielos).



Vista lateral de la casa de “La Pasiega” entre el Ayuntamiento y la iglesia parroquial de Ejule

hasta entonces? ¿Acaso algún favor en las sucesivas elecciones legislativas realizadas durante aquellos años?⁵ Ante la imposibilidad de anular el nombramiento cabe la vía de la apelación, el recurso de alzada que se recomendaba. La cuestión era no abandonar al amigo político, convencerle de que “[...] se hizo todo lo que se pudo” y recuperar de nuevo su confianza.

José Pascual ostentaba, según hemos dicho, la titularidad de juez municipal, por lo menos desde 1903, según se deduce de los libros del Registro Civil. La memoria de los mayores nos dice que regentaba un comercio textil, habiendo reunido su primer capital suministrando tabaco a los carlistas en la última guerra. Estaba casado con Teresa Sastre, *la Pasiega*, siendo ella la que aparece con plena nitidez en la memoria de los ejulvinos de más edad y es recordada como “la rica” del pueblo. Varias familias complementaban sus débiles economías realizando diversos trabajos en sus propiedades rústicas o labores

domésticas en su domicilio. También nos cuentan que algunos entrampados en arriesgadas partidas nocturnas de cartas podían eludir el agobio de la deuda adquirida pidiéndole un préstamo, que tendrían que devolver con creces. La que fue su casa se encuentra en la Plaza Mayor entre la casa señorial (antigua Posada de la Plaza), el Ayuntamiento y la parte posterior alinea la calle del Portal, frente al templo parroquial.

La vinculación política y de amistad con el diputado habría que buscarla en el parentesco que unía al matrimonio ejulvino con Juan (de Alcorisa), ya que Teresa era su cuñada. La afectividad que se desprende de la carta muestra una relación familiar con

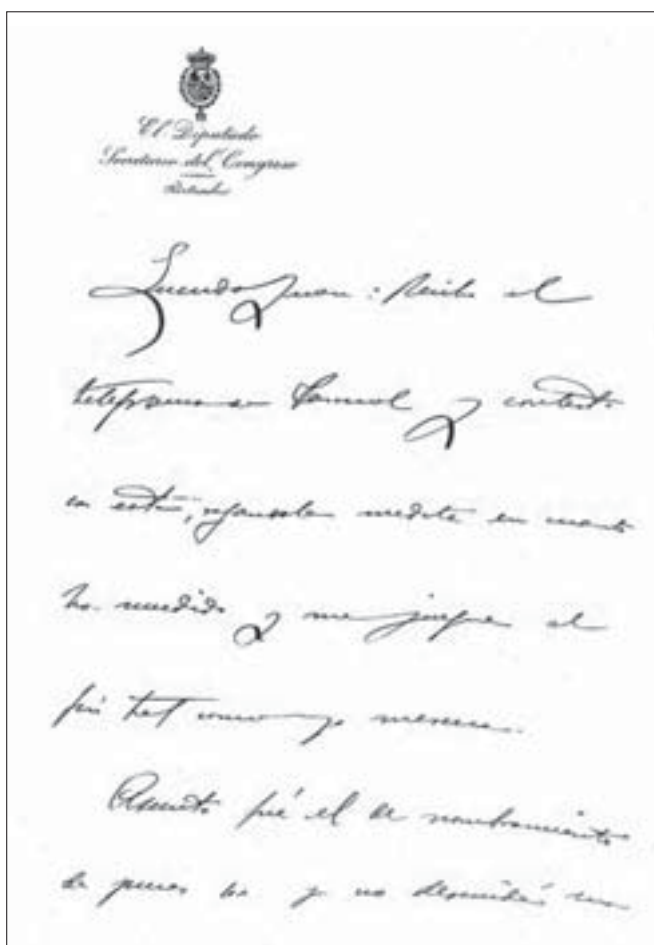
5

Nos cuentan que Ejule era un feudo electoral de los políticos conservadores, extremo que no hemos comprobado. En las elecciones celebradas en abril de 1907 Carlos Castel obtuvo una abrumadora mayoría, según datos del *Boletín Oficial de la Provincia*.

este último, muy por encima de las relaciones políticas, como así lo demuestran las palabras de despedida: “A Josefa tantas cosas. Angelina no escribe porque lo hago desde el Congreso”.

Lo que parece un cotilleo político-familiar de principios de siglo sirve para acercarnos a la red de lealtades y vínculos personales que sustentaba el sistema político de aquellos años: vertical y horizontalmente se entrelazaban los favores e intereses mutuos, todos ellos ligados íntimamente a los del “amigo político”. En el caso particular que hemos expuesto, el juez

nombrado en Ejulve en 1907 no fue del agrado de los amigos del diputado y, aparentemente, la imparcialidad se impuso, a pesar del ir y venir del político profesional, pero pasados los cuatro años en que Joaquín Pascual fue juez, volvemos a encontrar la firma de José Pascual –diciembre de 1911– en el libro del Registro Civil. Hemos de suponer que la terna estaría “bien presentada”, o que las presiones ejercidas consiguieron el resultado deseado, devolviendo el cargo a quien por “un error” lo tuvo que abandonar durante el tiempo que ejercieron los jueces nombrados en 1907.



Inicio de la carta de Carlos Castel

El Diputado
Secretario del Congreso
Particular

Querido Juan: Recibo el telegrama de Pascual y contesto con esta, rogándole medite en cuanto ha sucedido y me juzgue al fin tal como yo merezca.

Asunto fue el de nombramiento de jueces que yo no descuidé un momento: Visité a los jueces de Montalbán y Aliaga, y después hice dos viajes a Zaragoza solo por ello, no podía pues hacerse más, y tal vez de los 400 diputados sea el único que lo haya hecho.

Di al juez de Aliaga, lista de recomendados y a Saturnino Gresa otra, poniendo, claro está, a José en Ejulve, pues por pocos tenía tanto interés.

La primera contrariedad la tuve al recibir una carta de Gresa diciendo "que como en la lista de Ejulve, enviada por el José (terna) no se ponía él, no habían podido ponerle ellos, toda vez que no querían salirse de las ternas enviadas por los pueblos"; además al juez llamole la atención sobre el hecho de haber uno con título de Bachiller (esta carta a Saturnino la buscaré y os la enviaré).

Fuy a Zaragoza, rogué a todos que no hicieran caso de la terna, me dijeron que eligiese en cada pueblo los que quisiera (he sacado casi todos los jueces) pero que dada la ley no podían devolver la terna, que venía bien hecha, volví a insistir, llegó un momento en que creí haberles convencido, pero por lo visto (no tenía aún noticias de la publicación) no ha sido así. Resuelto que yo hice lo que pude ¿Cómo no, si a Pepe le debo todo y el nombrado nunca fue amigo mío?

Adjunto una lista de los nombramientos de terna, verás que en Castellote solo han servido en tres casos (los que van con ") y en Valderrobres en 4.

Si es Andrade sirva de muestra Calanda, donde es juez [ilegible] y fiscal Gasca, sus mas enemigos. Si es Toca (que fue a Zaragoza) le reventaron en sus pueblos más importantes. Y digo esto para que comprendáis que soy en absoluto inocente de lo sucedido y el más disgustado de todos.

Si pudiéramos alegar algo contra Joaquin, alzarse y seguiremos la cuestión, pero necesitamos algún fundamento.

El juez de Aliaga, que es muy riguroso y Saturnino que es muy raro hicieron imposible lo que yo deseaba: tener la seguridad de que ni hubo falta de interés en la Audiencia, ni mucho menos apatía mía. Se hizo cuanto se pudo, se hará cuanto se pueda.

Mi disgusto es tan grande que si de algo sirviese el que yo fuera a dar a Pepe una satisfacción de lo sucedido, para demostrar públicamente que solo a el quiero y es mi 1.º amigo, saldré de aquí en el acto pues no deseo sino darle un abrazo y oír de su boca que me hará la justicia de creer, que le quiere de veras vuestro amigo

Carlos

A Josefa tantas cosas. Angelines no escribe porque lo hago en el Congreso.